



Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
Resolución Rectoral N°: 0067-2016-R-UNA



Puno, 12 de enero del 2016

**VISTOS:**

El INFORME N° 004-2016-OP/OGGF-UNA de fecha 04 de enero del 2016, expuesto por la Jefe de la Oficina de Patrimonio – Oficina General de Gestión Financiera de esta Casa Superior de Estudios, referido a la autorización de transferencia de bienes muebles (equipos de cómputo) en la modalidad de donación, destinados para centros educativos ubicados en las zonas de extrema pobreza de esta región; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3038-2015-R-UNA de fecha 12 de octubre del 2015, se aprueba la Baja Contable de Bienes Muebles, por causal de obsolescencia técnica, contenidos en el Informe Técnico Legal N° 025-2015-UP-OGF-UNA (30/09/2015); entre ellos, veintitrés equipos de cómputo que son de utilidad para el Sector de Educación;

Que, acorde con el fundamento contenido en el documento de vistos, se solicita la autorización de transferencia de bienes muebles en la modalidad de donación, de veintitrés equipos mencionados en el considerando precedente, destinados para centros educativos ubicados en zonas de extrema pobreza de esta región, que serán beneficiados con la respectiva transferencia mobiliaria, comunicando dicho acto a la respectiva Unidad de Gestión Educativa Local; por lo que, resulta necesario proceder a la emisión de la correspondiente Resolución Rectoral;

Que, la presente transferencia mobiliaria, se encuentra establecida en la Ley N° 27995 "Ley que establece los procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos ubicados en las regiones de extrema pobreza";

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con el dictamen favorable del Despacho Rectoral; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 002-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR, la TRANSFERENCIA en la modalidad de DONACIÓN de un total de VEINTITRÉS (23) EQUIPOS DE CÓMPUTO, a las siguientes instituciones educativas, la propiedad de estos bienes muebles son transferidos gratuitamente por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, conforme al Informe N° 004-2016-OP/OGGF-UNA formulado por la Oficina de Patrimonio de esta Casa Superior de Estudios:

1. I.E.P. N° 70164 – Cancharani (05 equipos)
2. Institución Educativa de Laraqueri (05 equipos)
3. IES Técnico e Itapalluni (05 equipos)
4. E.S. Tupac Amaru de Nuñoa (08 equipos)

**Artículo Segundo.-** La Dirección General de Administración, la Oficina General de Gestión Financiera, la Oficina de Patrimonio, la Oficina de Contaduría General y demás dependencias quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS**  
**RECTOR**

**Distribución:**

- ★ Dirección General de Administración
  - ★ Of. Grales. OCI, OGAF, OGPD
  - ★ Of.: Gestión Financiera, Contaduría General
  - ★ Oficina de Patrimonio
  - ★ Interesados
  - ★ Archivo/2016
- eclm/.